



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2515 - MTCyD - 2025

SAN JUAN, 25 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° 1204-002821-2025, registro de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes ; y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante las citadas actuaciones la Dirección de Infraestructura de la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la contratación de una empresa para la ejecución de diversas obras a fin de normalizar la instalación eléctrica del los pisos 2, 3, 4, 5 y 7 del Edificio MB, donde funcionan las oficinas de la Secretaria de Deportes.
- Que atento a lo expuesto se estima conveniente autorizar al Departamento Contable División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020.
- Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO II-DECLARACION JURADA".
- Que obra proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
- Que toma intervención, Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.
- Que atento a lo expuesto se estima conveniente disponer de conformidad.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Contable - División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada N° 20-2025, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020, para la contratación de una empresa para la ejecución de diversas obras a fin de normalizar la instalación eléctrica del los pisos 2, 3, 4, 5 y 7 del Edificio MB, donde funcionan las oficinas de la Secretaria de Deportes.

ARTÍCULO 2°.- La Compulsa Abreviada se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto N° 2149-MHF-2022. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnica, "Régimen de Contrataciones Ley N° 2000-A-", que forman parte integrante del presente acto. Los pliegos revisten carácter de GRATUITOS y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 3. SERVICIOS NO PERSONALES - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2025.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Ejecutivo de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Dr. Guido Romero Bergado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes